



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN HD

VISTO: el EE-2020-06233654- Referenciado:
Organigrama Hospital Pediátrico Alexander Fleming, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente de referencia, la Dirección del Hospital Pediátrico Alexander Fleming, eleva a consideración de instancia superior el nuevo Organigrama Jerárquico del Efector.

Que la Estructura presentada apunta a agilizar los procesos, clarificar las líneas de mando y tener por objeto representar la finalidad funcional, dependencias e incumbencias, para que se ajuste al nivel de complejidad administrativa y asistencial que ha adquirido en los últimos años el nosocomio.

Que mediante Resolución N°1986/2010 H. Directorio se aprobó la Estructura Organizativa del Hospital.

Que la Subdirección de Salud en conocimiento de la atención que se brinda a Niñas, Niños y Adolescentes y ante la diversidad de situaciones en las que el personal de dicho efector se ve involucrado como así también la necesidad de tomar decisiones en resguardo de los derechos del niño, se solicita la creación del Cargo de Asesoría Letrada, en consideración de la reorganización que se está llevando a cabo en el Hospital en función de las incumbencias, competencias y responsabilidades que la tarea conlleva.

Que la Dirección de Salud en total acuerdo con lo informado emite el V°B° a lo solicitado.

Que la Comisión Evaluadora de la Estructura Organizativa de OSEP, toma conocimiento respecto de las dependencias presentada por el Efector y no encontrando objeciones al esquema adjunto, remite los presentes Autos para tratamiento de instancia superior.

Que toma conocimiento el Director General de la Obra Social y otorga su V°B°.

Que la Subdirección de Recursos Humanos realiza el informe pertinente.

Por ello; y atento lo dispuesto por el Art. 40° del Decreto Ley 4373/63 y sus modificatorias,

EL H. DIRECTORIO DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Aprobar el Organigrama del Hospital Pediátrico Alexander Fleming, conforme Anexo I y II, los cuales forman parte integrante de la presente norma legal.

ARTÍCULO 2°- Dar por finalizado parcialmente lo dispuesto en la Resolución N° 1986/2010 del H. Directorio y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3°- Encomendar al Hospital Pediátrico Alexander Fleming a la confección del Manual de Funciones y Procedimientos atento a la Estructura aprobada en el Art. 1° de la presente norma legal.



GOBIERNO DE MENDOZA

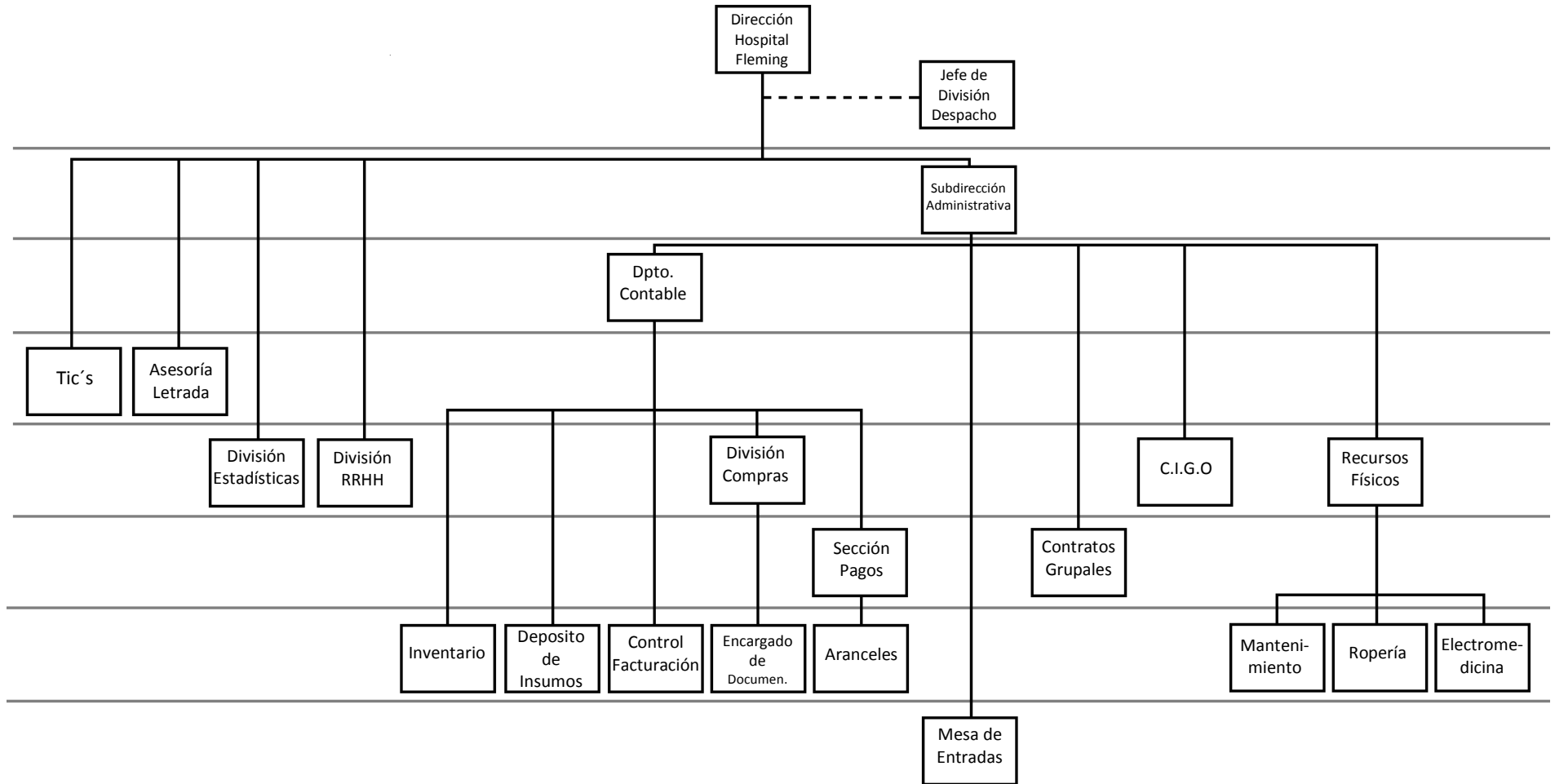
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

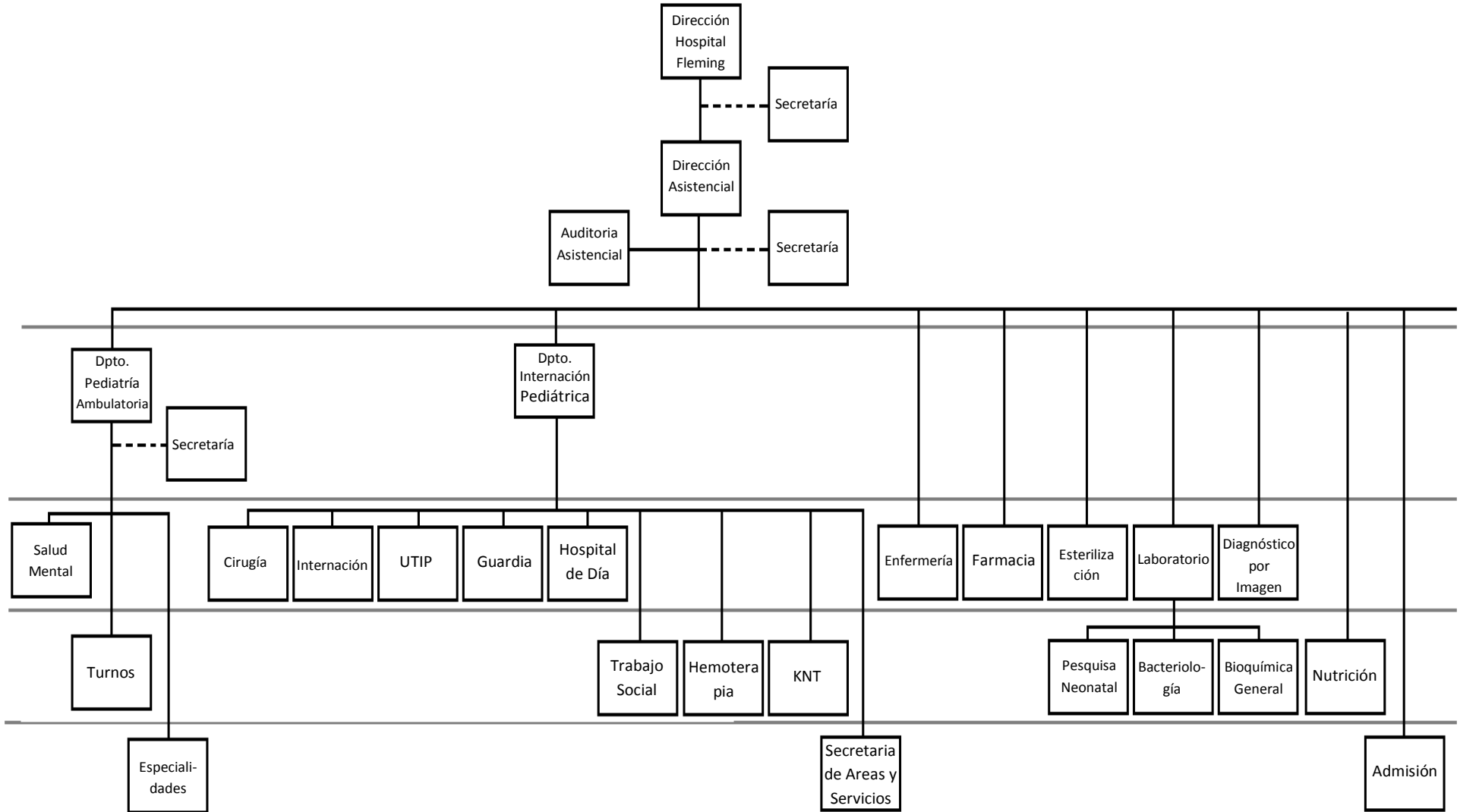
ARTÍCULO 4º- Requerir a la Subdirección de Recursos Humanos lleve a cabo los actos útiles y necesarios para incorporar la estructura aprobada en el Art. 1º en el Organigrama General de la OSEP.

ARTÍCULO 5º - Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA N° 17– SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:29-04-2021

l.ch







Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: EE-2020-06233654- Organigrama Hospital Pediátrico Alexander Fleming-

Datos Generales

Nº de Expte: 06233654-HF-2020	Asunto: TEMAS DE PERSONAL
--------------------------------------	----------------------------------